

 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-SGI-04	Fecha: 01 de junio de 2023	Versión: 03
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Política Política prevención consumo de alcohol, tabaco y psicoactivos (SPA)		

Política prevención consumo de alcohol, tabaco y psicoactivos (SPA)

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero Director de Gestión de Talento Humano	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-SGI-04	Fecha: 01 de junio de 2023	Versión: 03
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Política Política prevención consumo de alcohol, tabaco y psicoactivos (SPA)		

Objetivo

Declarar y mantener un ambiente seguro, sano y libre de sustancias o productos como el tabaco, alcohol o psicoactivos dentro de las instalaciones de la Universidad, en cumplimiento de las políticas institucionales y la normatividad legal vigente.

Alcance

Aplica para todas las personas que ingresan las instalaciones de la Universidad

Responsable

Coordinador Seguridad Salud en el Trabajo

Definiciones

Alcohol: Sustancia química que se encuentra en bebidas, como la cerveza, el vino y el licor.

Cigarrillos electrónicos: Los cigarrillos electrónicos son dispositivos alimentados por baterías que las personas usan para calentar líquidos para obtener un vapor que se puede inhalar. También se les llama cigarros electrónicos, vapeadores o vaporizadores.

Nicotina: La nicotina es un estimulante altamente adictivo presente en el tabaco y los dispositivos de vapeo. El torrente sanguíneo absorbe rápidamente esta sustancia.

Prevención: Se define como las "Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Psicoactivo: Son aquellas sustancias que alteran la percepción, provocando estados alterados o "distorsionados" en la conciencia.

Spa: Es un conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, o regular el consumo de sustancias psicoactivas que generan riesgo para la salud o alteraciones en el funcionamiento familiar y social.

Tabaco: Es una planta que se cultiva por sus hojas, las cuales se secan y fermentan y luego se usan en varios productos. Contiene nicotina, un ingrediente que puede conducir a la adicción, lo que explica por qué a muchas personas que consumen tabaco les resulta difícil dejar de consumirlo

Vapeador: Son cigarrillos electrónicos y/o dispositivos alimentados por baterías que las personas usan para calentar líquidos para obtener un vapor que se puede inhalar. También se les llama cigarros electrónicos, vapeadores o vaporizadores.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero Director de Gestión de Talento Humano	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-SGI-04	Fecha: 01 de junio de 2023	Versión: 03
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Política Política prevención consumo de alcohol, tabaco y psicoactivos (SPA)		

1. Actividades

La Universidad de América, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y en sus objetivos de prevención, en su función de institución educativa y dentro de los principios de la libertad de expresión y desarrollo personal, expresa su interés en declarar y mantener un ambiente seguro, sano y libre de sustancias o productos como los vapeadores, cigarrillos electrónicos, tabaco, nicotina, alcohol o psicoactivos dentro de las instalaciones de la Universidad.

Conscientes del impacto negativo que, sobre la salud de las personas, el desempeño, el medio ambiente y la productividad laboral y académica; tienen estas sustancias, la Universidad establecen las siguientes directrices:

Al interior de la Universidad de América, se prohíbe el ingreso, transporte, comercialización o consumo de cualquiera de estas sustancias, pues las mismas afectan la salud de toda la comunidad y el medio ambiente.



La persona que incumpla con estas directrices, podrá enfrentar procesos disciplinarios y/o académicos.

Dentro del principio de solidaridad social, la institución obra ante situaciones que ponen en peligro la vida y vela por la conservación de un ambiente sano.

La Universidad de América, promueve actividades que buscan disminuir el consumo de estas sustancias entre el personal a través de los programas de Bienestar Institucional.

La Institución invita a las personas que crean tener problemas con estas sustancias, buscar ayuda profesional para tener un tratamiento apropiado



Mario Posada García-Peña
Representante Legal

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero Director de Gestión de Talento Humano	Vicerrector Administrativo y Financiero

 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-SGI-04	Fecha: 01 de junio de 2023	Versión: 03
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Subproceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Política Política prevención consumo de alcohol, tabaco y psicoactivos (SPA)		

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
01 agosto de 2019	01	Creación de la Política SPA
29 de abril de 2022	02	Actualización de política por cambio de plantilla de política institucional
26 de mayo de 2023	03	Actualización de política por ingreso de vapeadores y cigarrillos electrónicos

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vicerrector Administrativo y Financiero Director de Gestión de Talento Humano	Vicerrector Administrativo y Financiero